ANEXO No. 7

REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES

Para este efecto la Aseguradora tendrá en cuenta que además del aviso que debe realizar al SENADO DE LA REPÚBLICA a través de su INTERMEDIARIO DE SEGUROS, dentro de los términos establecidos para cada póliza, los únicos documentos requeridos por la Aseguradora para cada caso serán:

VIDA GRUPO

PARA TODA RECLAMACIÓN

Registro Civil de Nacimiento para establecer parentesco (beneficiarios si son los de ley).

Registro Civil de Defunción

Certificado médico de la causa de la muerte

POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

Certificado de la pérdida de capacidad laboral emitido por la junta de calificación

ANTICIPO POR ENFERMEDADES GRAVES Y DESMEMBRACIÓN

Resumen de historia clínica

Atentamente,

Nombre Aseguradora

Nit.

Representante Legal

C.C.